

ROMERO JIMENEZ LUIS	""	""	19,29,39	1.986	2.565	513	75	3.153.-
RODRIGO IZQUIERDO Manuel	""	""	19,29,39	""	2.565	513	75	3.153.-
ROMERO MARTINEZ M. Belen	""	""	19,29,39	""	2.565	513	75	3.153.-
RUIZ SERRANO Eusebio	""	""	- 21,39	""	1.710	342	75	2.127.-
RUIZ SERRANO Heliodoro	""	""	19,29, -	""	1.710	342	75	2.127.-
SADA ORIO EMANUEL	""	""	19,29, -	""	1.710	342	75	2.127.-
SADA URSUA Jose Antonio	""	""	19,29,39	""	2.565	513	75	3.153.-
SANCHEZ BOZA Felix	""	""	19,29,39	""	2.565	513	75	3.153.-
SANCHEZ MESA ANTONIO	""	""	19,29,39	""	5.130	1.026	75	6.231.-
SANCHEZ MORA JESUS	""	""	19,29,39	""	2.565	513	75	3.153.-
SANTAMARIA GUREUBAY Santiago	""	""	19,29,39	""	2.565	513	75	3.153.-
SATOSTEGUI NOAIN MLuisa	""	""	19,29,39	""	9.750	1.950	75	11.775.-
SERRANO TURON JOSE MARIA	""	""	19,29,39	""	2.565	513	75	3.153.-
SOBEVILLA MARTINEZ ANGEL	""	""	- - 39	""	855	171	75	1.101.-
TIRADO GRACIA JESUS	""	""	19,29,39	""	2.565	513	75	3.153.-
TORRES GOMEZ JUAN JOSE	""	""	19,29,39	""	12.315	2.463	75	14.853.-
TORRES MEDINA ARMONIO	""	""	19,29,39	""	2.565	513	75	3.153.-
TRUCIOS AROSTEGUI TERESA	""	""	19,29,39	""	2.565	513	75	3.153.-
VAZQUEZ CALVO Pedro	""	""	19,29,39	""	1.710	342	75	2.127.-
VICTORIA DEL RUICON Carmen	""	""	- - 39	""	855	171	75	1.101.-
UGALDE CALVO CARMELO	""	""	19,29 -	""	1.710	342	75	2.127.-
ZARIQUEGUI ALDAVE MLuisa	""	""	19,29,39	1.986	2.565	513	75	3.153.-
ZORRILLA BALZA Jose Maria	""	""	- 29,39	""	1.710	342	75	2.127.-

Lo que expido para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, oficina de Recaudación y conocimiento de los expedientados o responsables. Calahorra, 28 de enero de 1988.— El Recaudador.

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987 III.C.146

**AYUNTAMIENTO DE CELORIGO**

Aprobación del Presupuesto para 1986 III.C.145

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 1 de febrero de 1988, acordó la aprobación definitiva, en ausencia de reclamaciones, del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1986, y de sus Bases de ejecución, quedando cifrado en la cuantía, que a continuación se expresa en resumen a nivel de capítulos:

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos . . . . .	358.490
2	Impuestos indirectos . . . . .	25.000
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	84.815
4	Transferencias corrientes . . . . .	681.695
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	450.000
	Total ingresos . . . . .	1.600.000
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal . . . . .	817.362
2	Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	234.638
4	Transferencias corrientes . . . . .	48.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales . . . . .	500.000
	Total gastos . . . . .	1.600.000

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos . . . . .	268.086
2	Impuestos indirectos . . . . .	25.000
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	156.858
4	Transferencias corrientes . . . . .	1.080.056
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	770.000
	Total ingresos . . . . .	2.300.000
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal . . . . .	962.878
2	Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	312.122
4	Transferencias corrientes . . . . .	25.000
b) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales . . . . .	1.000.000
	Total gastos . . . . .	2.300.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. En Cellorigo, a 2 de febrero de 1988.— El Alcalde.